



Ayuntamiento Municipal Villa Isabela

"AYUNTAMIENTO PARA TODOS"

RNC: 405-00066-1

Tel. 809-589-5878

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Referencia: **Gestión de Adquisición de Una (1) Retroexcavadora**

ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL IFORME DE EVALUACION Y SE ADJUDICA EL PROCESO PARA LA GESTION DE ADQUISICIÓN DE UNA (1) RETROEXCAVADORA PARA EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA ISABELA (AMVI-CCC-LPN-2023-0001).

En el Ayuntamiento Municipal Villa Isabela, Ubicado en la Provincia Puerto Plata, República Dominicana siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Leandro Gómez Popoters** Alcalde y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Ulana M. Mercado R.**, Tesorera y Miembro, **Licdo. Luis Rodolfo Kundhart** Consultor Jurídico y miembro, **Arq. María Leonora Rojas Acevedo**, Enc. de Planeamiento Urbano y en calidad de miembro y **Solanyi Sánchez** Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y en calidad de miembro.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 contentivo del Reglamento de aplicación de la referida Ley.

VISTO: El Pliego de Condiciones específicas para la Adquisición de Una (1) Retroexcavadora, de la Dirección de Compras del Ayuntamiento Municipal Villa Isabela.

VISTO: El Acto de Apertura del Sobre A.

VISTO: El Informe Definitivo de Ofertas Técnicas Emitido por el Perito designado para el procedimiento de fecha 23 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de noviembre de 2023 fueron recibidas ofertas para el presente procedimiento de parte de las empresas MTE GROUP, SRL, TECNIMETRO SRL y REID & COMPAÑÍA, SA en acto de Apertura, de las cuales la empresa MTE GROUP presentó su oferta en Formato Físico y las empresas Tecnimetro SRL y Reid & Compañía SA presentaron su oferta a través del Portal de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que no se requirieron Documentos subsanables a los oferentes participantes al confirmar que presentaron toda la documentación requerida para su evaluación.

CONSIDERANDO: Que fué recibido el Informe de Evaluación Técnica (SOBRE A) del presente procedimiento de compras, emitido por el Sr. Hector Santos Rojas, quien es perito designado para este procedimiento

CONSIDERANDO: Que el Informe definitivo de la Oferta Técnica (Sobre A) del Perito designado para el presente procedimiento presenta como conclusión del mismo que:

Luego de verificar la oferta se hace señalar que

- La empresa **MTE GROUP, SRL** presentó en su propuesta una Retroexcavadora CAT, AÑO 2010, la cual fue verificada y evaluada por el equipo tecnico de peritos, por lo que se hace constar que CUMPLE con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia, por lo tanto ha sido habilitada para la apertura del Sobre B.
- La empresa **TECNIMETRO, SRL** presentó en su propuesta una Retroexcavadora CAT, NUEVA, por lo que se hace constar que CUMPLE con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia, por lo tanto, ha sido habilitada para la apertura del Sobre B.
- La empresa **REID & COMPAÑÍA SAS** presentó en su propuesta una Retroexcavadora CAT, NUEVA, por lo que se hace constar que CUMPLE con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia, por lo tanto, ha sido habilitada para la apertura del Sobre B.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Reglamento No. 543-12 es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación del Informe Definitivo de Ofertas Técnicas (Sobre A) que para este procedimiento emiten los peritos designados para el procedimiento.

Por tales motivos y vistos la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación; el Decreto 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012; el Pliego de condiciones Específicas antes indicado; El Acto de Apertura, El Informe Definitivo de Ofertas Técnicas; este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe Definitivo de la evaluación de propuestas técnicas del Procedimiento ANVI-CCC-LPN-2023-0001 para la compra de una (1) Retroexcavadora, realizado por el perito designado y El Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal Villa Isabela y por lo tanto Habilitar las empresas MTE GROUP, SRL, TECNIMETRO SRL y REID & COMPAÑÍA, SA para la apertura del Sobre B del presente proceso.

RESOLUCIÓN NÚMERO DOS (2):

ORDENAR, como al efecto ordena al Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal que Notifique a los Oferentes habilitado para la Apertura del Sobre B.

Dada en el Municipio de Villa Isabela, provincia Puerto Plata a los 23 días del mes de noviembre del año Dos Mil veinte y tres (2023).


Sr. Leandro Gómez Popoters
Alcalde Municipal
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

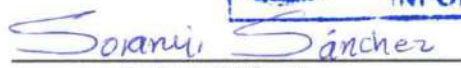



Uiana M. Mercado R.
Directora Administrativa




Licdo. Luis Rodolfo Kundhart
Consultor Jurídico


Arq. María Leonora Rojas Acevedo
Planeamiento Urbano


Solanyi Sánchez
Enc. Ofic. Libre Acceso de la Información

